



Política de ESG de Habitat Inmobiliaria

Rev 0

ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
1.1.- Objetivo	3
1.2.Ámbito de aplicación	3
2.- Principios generales de actuación	3
2.1.- Área ambiental	3
2.2.- Área social	4
2.3.- Área buen gobierno	4
3.- Aprobación, revisión y difusión	4
3.1- Aprobación y revisión	4
3.2- Difusión	4

1.- Introducción

El Consejo de Administración de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, conjuntamente con sus filiales y sociedades participadas, "HABITAT" o la "Sociedad") tiene atribuida la facultad indelegable de determinar la estrategia y las políticas corporativas de la Sociedad, así como de supervisar sus sistemas de control interno. En el ejercicio de estas responsabilidades y de conformidad con nuestro Código Ético, aprueba la presente Política de ESG como compromiso ulterior de actuación y gestión responsable de las actividades y recursos de HABITAT.

1.1.- Objetivo

El objetivo de la presente Política es establecer el marco general de actuación de HABITAT y de referencia para el resto de políticas que desarrollan aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, "ESG"), con el fin de: i) generar valor sostenible a largo plazo para los inversores, clientes, colaboradores, empleados y resto de grupos de interés de HABITAT y todo ello con un producto de calidad acorde a la demanda y a las necesidades de los clientes; ii) prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad; iii) mejorar la reputación de la Sociedad.

Esta política se alinea con el compromiso de HABITAT de seguir los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, relacionados con los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción y contribuir a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

1.2 Ámbito de aplicación

La presente política se aplica a todas las actividades de HABITAT y a todos los empleados permanentes y/o temporales, a los directores, a los miembros del Órgano de Administración. Asimismo, se hará partícipe de esta Política, conforme al principio de proporcionalidad, a todos los terceros que actúen en nombre de la Sociedad o que de otro modo preste un servicio a favor de HABITAT y/o se relacione bajo cualquier condición con HABITAT (en adelante, conjuntamente "Personas Sujetas").

2.- Principios generales de actuación

Conforme a la presente política, los principios por los que se regirá la actuación de HABITAT y de las Personas Sujetas son los siguientes:

2.1.- Área ambiental

Cuidado del medio ambiente – Bajo el compromiso de protección del medioambiente, utilizando un enfoque preventivo y con el fin de reducir el impacto de sus operaciones sobre el medioambiente, HABITAT busca el máximo nivel de eficiencia ambiental viable en todos los desarrollos inmobiliarios que acomete, promueve el aprovisionamiento responsable, la economía circular, la conservación de la biodiversidad y extiende el compromiso de mejora del desempeño ambiental a sus proveedores.

Lucha contra el cambio climático y resiliencia – La adaptación al cambio climático y la mitigación de los riesgos e impactos en las promociones derivados de los diferentes escenarios del cambio climático es una prioridad en HABIAT.

2.2.- Área social

Seguridad y Salud - HABIAT entiende la seguridad y salud de empleados y clientes como una prioridad estratégica en su modelo de negocio que aplica no solo a sus centros de trabajo y su producto (viviendas), sino que además extiende esta prioridad a los centros de trabajo ajenos sobre los que tiene influencia.

Respeto de los derechos humanos fundamentales – HABIAT respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluyendo la libertad de asociación y la igualdad de oportunidades y no discriminación, con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.

Creación de valor para la sociedad – HABIAT busca aportar valor en las áreas geográficas en que opera, promueve el desarrollo de la comunidad y la consulta a las comunidades locales, todo ello mediante el desarrollo de un modelo de negocio que cubre una necesidad social imprescindible como la vivienda, que mejora la calidad de vida de las personas y contribuye al desarrollo local.

Interacción con grupos de interés – La comunicación y el diálogo son las bases de la relación que mantiene HABIAT con sus grupos de interés para conocer sus necesidades y dar respuesta a sus expectativas.

2.3.- Área buen gobierno

Ética - HABIAT lleva a cabo sus actuaciones cumpliendo los valores y los principios de actuación recogidos en el Código Ético, así como las políticas de cumplimiento que lo complementan.

Transparencia informativa : HABIAT facilita información transparente, veraz y rigurosa a sus grupos de interés.

Cumplimiento normativo y respeto a la legalidad - Todos los integrantes de HABIAT en el desarrollo de la actividad deben cumplir escrupulosamente con lo establecido en la normativa vigente.

Cultura de gestión de riesgos y oportunidades – HABIAT incluye el análisis y valoración de los riesgos y oportunidades dentro la toma de decisiones y la estrategia.

3.- Aprobación, revisión y difusión

3.1- Aprobación y revisión

La aprobación y revisión, en su caso, de la presente Política corresponde al Consejo de Administración de HABIAT.

3.2- Difusión



La presente Política estará a disposición en la página web corporativa de HABITAT y en su Intranet.